



Superintendencia de  
Bancos y Seguros  
del Ecuador

RESOLUCIÓN No. SBS-IRC-2013-686

Econ. Edgar Abad Molina  
INTENDENTE REGIONAL DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE mediante oficio s/n de fecha 17 de octubre de 2013, recibido en esta Intendencia el 21 del mismo mes y año, el señor Eduardo Alvarado Calle, en calidad de Gerente y Representante Legal de E & A Brokers Cia.Ltda., solicita la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de su representada, para lo cual remite tres ejemplares de la escritura pública correspondiente.

QUE la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en sesión celebrada el 04 de septiembre de 2013, resolvió aumentar el capital y realizar la reforma del estatuto social de la compañía, en los términos constantes en el acta de la referida sesión.

QUE la Unidad de Seguros de la Intendencia Regional de Cuenca, ha emitido el informe favorable para la aprobación solicitada, en fecha 13 de diciembre de 2013; y,

EN ejercicio en la delegación de la Resolución No. ADM-2013-11454 de 2 de abril de 2013,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** a) el aumento de capital de la compañía en la suma de doce mil ciento ochenta y tres 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 12.183,00) con lo cual el capital queda incrementado a la suma de veinte y dos mil ciento ochenta y tres 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 22.183,00); y b) la reforma del estatuto social de la referida compañía, de conformidad a los términos contantes en la escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Décimo Primera del cantón Cuenca, Doctora Liliana Montesinos Muñoz, el 09 de octubre de 2013.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Notaría Pública Décimo Primera del cantón Cuenca, tome nota al margen de la escritura pública que contiene el aumento de capital y la reforma del estatuto social de la compañía, otorgada el 09 de octubre de 2013, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y siente las razones correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Notaría Pública Décimo Primera del cantón Cuenca, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS EMPRENDEDORES Y ASOCIADOS E & A BROKERS CIA.LTDA., otorgada el 15 de octubre de 2008, en el sentido de que ésta ha procedido a aumentar el capital y realizar la reforma del estatuto social, de

Quito  
Avenida 12 de Octubre  
N24-165 y Madrid  
Tel: (593 2) 299 7600  
(593 2) 299 6100

Guayaquil  
Chimborazo 412  
Y Aguirre  
Tel: (593 4) 370 4200

Cuenca  
Antonio Soriano 710  
y Presidente Cárdenas  
Tel: (593 7) 233 3961  
(593 7) 233 5726

Portoviejo  
Calle Olmedo  
y Alquiza, esquina  
Tel: (593 5) 243 4951  
(593 5) 243 5810

CERTIFICO: Que es falso copia del original  
Cuenca, 18-12-2013  
Leyda Hidalgo  
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS DEL ECUADOR  
INTENDENCIA REGIONAL DE CUENCA



Superintendencia de  
Bancos y Seguros  
del Ecuador

conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Décimo Primera del cantón Cuenca, Doctora Liliana Montesinos, el 09 de octubre de 2013; y siente las razones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca inscriba las escrituras públicas de aumento de capital y reforma del estatuto social; junto con la presente Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción de la constitución de la compañía AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS EMPRENDEDORES Y ASOCIADOS E & A BROKERS CIA.LTDA. y, cumpla con las demás disposiciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que la compañía, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este Organismo de Control dos copias de la escritura con la constancia de todo lo actuado.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Cuenca, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, que será elaborado por la Superintendencia de Bancos y Seguros, luego de todo lo actuado.

**COMUNÍQUESE.-** Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Cuenca, el 18 de diciembre de dos mil trece.

Econ. Edgar Abad Molina  
INTENDENTE REGIONAL DE CUENCA

**LO CERTIFICO.-** Cuenca, 18 de diciembre de 2013

Ab. Cristina Cazorla V.  
SECRETARIO AD-HOC

CERTIFICO: Que es falso copia del original  
Cuenca, 17-12-2013  
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS  
INTENDENCIA REGIONAL DE CUENCA

Quito  
Avenida 12 de Octubre  
N24-185 y Madrid  
Tel: (593 2) 299 7600  
(593 2) 299 6100

Guayaquil  
Chimborazo 412  
Y Aguirre  
Tel: (593 4) 370 4200

Cuenca  
Antonio Boner 710  
y Presidente Cerdova  
Tel: (593 7) 283 5961  
(593 7) 283 5706

Portoviejo  
Calle Olmedo  
y Alajuela, edificio  
Tel: (593 5) 263 4931  
(593 5) 263 5810

**CERTIFICO:** Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.

Cuenca, a 19 de Diciembre de 2013



Dra. LILIETA MONTESINOS MUÑOZ  
NOTARIA DECIMO PRIMERA  
DEL CANTON CUENCA



**CERTIFICO:** Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede.

Cuenca, a 19 de Diciembre de 2013



Dra. LILIETA MONTESINOS MUÑOZ  
NOTARIA DECIMO PRIMERA  
DEL CANTON CUENCA



ESCRITURA:

2013-1-01-11-P06611

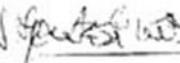
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA “AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS  
EMPRENDEDORES Y ASOCIADOS E&A BROKERS CÍA. LTDA.”  
OTORGADO POR: SERGIO EDUARDO ALVARADO CALLE  
CUANTIA: USD. \$12.183,00

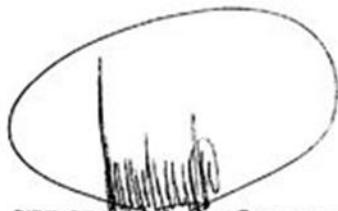
En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a nueve de octubre del dos mil trece, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del Cantón Cuenca, comparece a otorgar la presente escritura el Señor Sergio Eduardo Alvarado Calle, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía “Agencia Asesora Productora de Seguros Emprendedores y Asociados E&A Brokers Cia. Ltda.”, conforme consta del documento adjunto como habilitante. El compareciente es casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley para contratar, a quien de conocer DOY FE, e instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso expone: Que elevan a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase



"Agencia Asesora Productora de Seguros Emprendedores y Asociados E&A Brokers Cía. Ltda.", se adjunta y formarán parte de la escritura el acta y el cuadro de integración de capital que han sido debidamente aprobados por unanimidad por los socios. / **TERCERA:**

**DECLARACIONES.- REFORMA DE ESTATUTOS:** Conforme a los antecedentes que quedan expuestos, el Gerente de la compañía "Agencia Asesora Productora de Seguros Emprendedores y Asociados E&A Brokers Cía. Ltda.", fundamentado en la resolución de la junta general extraordinaria universal de socios del cuatro de septiembre del año dos mil trece, cuya acta se adjunta como parte de esta escritura y el cuadro de integración de capital parte y anexo al acta, comparece para declarar lo siguiente: **Uno.-** Aumentado el capital suscrito de la Compañía en Doce Mil Ciento Ochenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América; y **Dos.-** Reformados el CAPITULO SEGUNDO ARTÍCULO CUARTO de los estatutos, que dirán: "El capital social de la compañía es el de Veinte y Dos Mil Ciento Ochenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 22.183,00) dividido en Veinte y Dos Mil Ciento Ochenta y Tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se emitirán certificados de aportación firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía en los que se hará constar el número de participaciones que por su aporte corresponden a los socios y su carácter de indivisibles y no negociables". La cuantía de esta escritura es de ~~DOCE MIL~~ Mil

Ciento Ochenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América. El gerente declara bajo juramento que la Compañía no mantiene contratos con el Estado o con Instituciones del Sector Público. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, para la plena validez de esta escritura. Atentamente Doctor Antonio Martínez Montesinos, matrícula dos mil setenta y nueve del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones constante en la minuta inserta, y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leido este instrumento integramente a los comparecientes por mí. La Notaria se afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: Doy Fe. Enmendado "DOC#". Vale. 

  
**SERGIO EDUARDO ALVARADO CALLE**  
010294706-6





Raíces  
Compañía de Seguros y Reaseguros



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS EMPRENDEDORES Y ASOCIADOS  
E & A BROKERS CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los 04 días del mes de septiembre de dos mil trece, en el local social de la compañía AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS EMPRENDEDORES Y ASOCIADOS E&A BROKERS CIA. LTDA., se encuentran presentes los socios señores Sergio Eduardo Alvarado Calle, comparecen la señora Judith Mariana de Jesús Murillo Calle en calidad de apoderada de el señor Cristian Xavier Alvarado Calle y el señor Luis Pablo Alvarado Cárdenas, con lo que se encuentra presente el cien por ciento del Capital Social de la Compañía.

Los socios resuelven constituirse en junta general extraordinaria universal para tratar el siguiente orden del día, el mismo que es aprobado por los socios y es el siguiente:

1. Resolución y aprobación del aumento de capital de la compañía AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS EMPRENDEDORES Y ASOCIADOS E&A BROKERS CIA. LTDA.
2. Reforma de estatutos de la compañía AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS EMPRENDEDORES Y ASOCIADOS E&A BROKERS CIA. LTDA.

Preside la junta el señor Luis Pablo Alvarado Cárdenas, Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor Sergio Eduardo Alvarado Calle, Gerente.

Se pasa a tratar el orden del día.

1. **Aumento de capital:** El presidente de la compañía toma la palabra, y expone que es beneficioso para la compañía elevar su capital en Doce Mil Ciento Ochenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 12.183,00), valor que será tomado de la siguiente cuenta y en el siguiente monto:

- Aporte para Futuras Capitalizaciones... USD\$ 12.183,00

Los socios aprueban por unanimidad la propuesta de elevación de capital y se autoriza al gerente para que realice las gestiones y trámites correspondientes;

Se autoriza hacer los ajustes en las cuentas de tal forma que el resultado contable permita que el porcentaje actual se mantenga y de cómo resultado un número de participaciones a favor de los socios a prorrata de dicho porcentaje, en caso de que sea necesario.

2. **Reforma de Estatuto:** El presidente informa que, como consecuencia de la resolución tomada en el punto anterior, es necesario reformar el estatuto para que las disposiciones pertinentes se ajusten a lo resuelto. Lo planteado es aprobado por unanimidad y se resuelve reformar el capítulo segundo artículo cuarto del estatuto, el mismo que dirá: "El capital social de la compañía es el de Veinte y Dos Mil Ciento Ochenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 22.183,00) dividido en Veinte y Dos Mil Ciento Ochenta y Tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se emitirán certificados de aportación firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía en los que se hará constar el número de participaciones que por su aporte corresponden a los socios y su carácter de indivisibles y no negociables".

Sin que exista otro punto por tratar, se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para que el secretario redacte el Acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada.

Para constancia firman todos los asistentes.

Sr. Sergio Eduardo Alvarado Calle  
Socio- Gerente

Sr. Luis Pablo Alvarado Cárdenas  
Socio- Presidente.

Judith Mariana de Jesús Calle Murillo  
Apoderada del Sr. Xavier Alvarado Calle.

Signatura en:



Oficina Raíces Cuenca  
Av. José Tomás Gálvez s/n entre Calle del Matadero y Bolaños  
Cuenca-Ecuador Los Tintos, Inc. Piso Alto Oficina 307  
PEN 071 512544 • Fax 071 512544

Agencia 1: Latacunga  
Dirección: Av. Pedro Rodríguez entre Viejo Almaga y Vicente Vizcarra, Edificio Bolívar y Pichincha.  
General teléfono: 072 472 3000 ext.

Agencia 2: Machala  
Dirección: Vía a la costa/Bolívar y Pichincha.  
Piso 1 Piso Alto  
teléfono: 072 599459 • Fax: 072 599459

Agencia 3: Riohacha  
Dirección: Av. Lázaro Chico Mz. 9 Ctra 012 y Av. 11 de Noviembre  
teléfono: 032 600038



**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE  
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS EMPRENDEDORES Y ASOCIADOS E & A BROKERS CIA. LTDA.**

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO	Porcentaje de NUEVO CAPITAL
			APORTE PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	
SERGIO EDUARDO ALVARADO CALLE	\$8.460,00	\$10.307,00	\$10.307,00	84,60%
CHRISTIAN XAVIER ALVARADO CALLE	\$1.450,00	\$1.767,00	\$1.767,00	14,50%
LUIS PABLO ALVARADO CÓRDENAS	\$90,00	\$109,00	\$109,00	0,90%
				\$199,00
				-
	<b>10.000,00</b>	<b>12.183,00</b>	<b>12.183,00</b>	<b>100,00%</b>
				<b>22.183,00</b>

CERTIFICO: Que el cuadro que antecede fue aprobado en Junta General Extraordinaria de Socios de AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS EMPRENDEDORES Y ASOCIADOS E & A BROKERS CIA. LTDA., celebrada el 04 de setiembre de 2013.

Cuenca, 04 de setiembre de 2013

—Sr. Sergio Alvarado Calle  
GERENTE



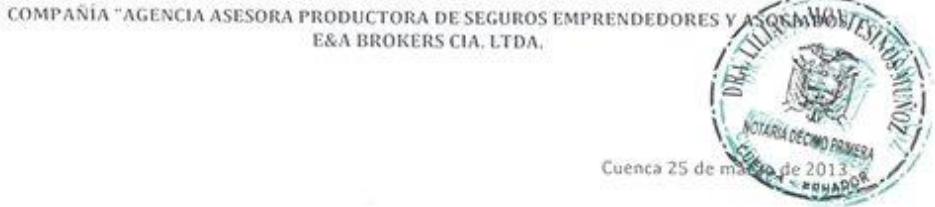
Niquenas en:

Oficina Matriz: Cuenca  
Oficina Consultiva en calle Callao 600 y Rumiñahui  
Cra 27 número 10-100, Oficina 1002, Oficina 1017  
PDA 077-492254 • Fax: 077-492264

Agenzia 1: Espejo  
Dwce. 100, Av. Zuleta Rodríguez entre Virreyes Mariano y Vicente Morez, Oficina número 1306 de Edificio  
Banco del Ecuador. PDA: 077-522037

Agenzia 2: Machala  
Dwce. 100, Av. 10 de Agosto y Pichincha,  
Presto Piso Alto  
Teléfono: 077-490190 • Fax: 077-490190

Agenzia 3: Riobamba  
Dwce. Av. 10 de Agosto 100, Piso 02 y Ap. 13 de  
Novedades  
Teléfono: 074-400169



Señor  
Sergio Eduardo Alvarado Calle  
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que los socios de la COMPAÑIA "AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS EMPRENDEDORES Y ASOCIADOS E&A BROKERS CIA. LTDA.", en junta general extraordinaria universal de socios celebrada en fecha 15 de marzo de 2013, le han designado a Usted como Gerente de la compañía por el periodo de dos años, tiempo en el cual Ud. ejercerá la representación legal de la compañía.

En consecuencia Usted tendrá aquellas atribuciones constantes en los Estatutos Sociales que se encuentran contenidos en la escritura de constitución de la Compañía, celebrada ante la Notaria Décimo Primera del Cantón Cuenca el dia 15 de octubre de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dia 09 de diciembre de 2008, bajo el número 770, entre ellas la de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía.

Muy atentamente

Dr. Antonio Montesinos

Autorizado por los socios conforme consta del acta de junta

General extraordinaria universal de fecha 15 de marzo de 2013

Acepto el nombramiento que antecede y agradezco.

Cuenca 25 de marzo de 2013.

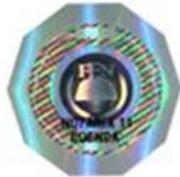
Sergio Eduardo Alvarado Calle  
C.I. 010294706-6





Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** Copia certificada de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS EMPRENDEDORES Y ASOCIADOS E&A BROKERS CIA. LTDA"** otorgada por los señores: **SERGIO EDUARDO ALVARADO CALLE**, el mismo día de su celebración.

  
Dra. Liliana Montesinos Muñoz  
NOTARIA DECIMO PRIMERA  
DEL CANTON CUENCA



**CERTIFICO:** El presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos ha sido aprobado por la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador, mediante resolución número SBS-IRC-2013-686, con fecha diez y ocho de diciembre de dos mil trece, ha sido marginada, en la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y en la Escritura Matriz de Constitución, doy fe.

Cuenca, 19 de Diciembre de 2013

  
Dra. Liliana Montesinos Muñoz  
NOTARIA DECIMO PRIMERA  
DEL CANTON CUENCA





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIONES Y ESTADÍSTICAS



CEDULADO  
CIUDADANIA  
ARTURO OSORIO MARES  
AL VOTAR EN CALLE  
DE LOS DÍAZ BARDO  
SUCURSAL NACIMIENTO  
AZUAY  
CLINICA  
GIL S. MIREZ DAVIDOS  
FECHAS NACIMIENTO: 1975-10-24  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: Casado  
BERTHA LORENA  
RODRÍGUEZ LEÓN



N. 010294706-6



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR  
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN  
EMPLEADO PRIVADO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ALVARADO SERGIO AUGUSTO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CALLE MARIANA DE JESÚS  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
CUENCA  
2012-02-11

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-02-11

V3



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0114

0102947066

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ALVARADO CALLE SERGIO EDUARDO



AZUAY  
PROVINCIA  
CANTÓN  
CIRCUNSCRIPCIÓN  
SEGUINACACHE  
PARROQUIA  
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ZONA



# Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 463

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPORATORIO:	318
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	32
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102947066	ALVARADO CALLE SERGIO EDUARDO	CUENCA	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	09/12/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA PRIMERA
CANTÓN:	CUENCA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SBS-IRC-2013-686
FECHA RESOLUCIÓN:	18/12/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE BANCOS CUENCA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	EDGAR ABAD MOLINA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS EMPRENDEDORES Y ASOCIADOS E & A BROKERS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Página 1 de 2



Nº 081791

# Registro Mercantil de Cuenca

Capital	Valor
Cuantía	12183,00
Capital	22183,00

## 5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 2 de 2

Nº 081792

007-A000-000